

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ESPECIAL - SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA SAS ESP.
DEMANDADO: 1). HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL SANABRIA SÀNCHEZ
2). MAURA JUSTINA SANABRIA DAZA
3). HILDA LUZ MARINA SANABRIA DAZA
4). CIRO ALFONSO SANABRIA DAZA
5). JOSÉ EVER SANABRIA DAZA
6). LUZ MARY SANABRIA DAZA
7). HÉCTOR ALONSO SANABRIA DAZA
8). LUZ MARINA SANABRIA DAZA
9). MAICOL PRIETO SANABRIA
10). MAGDA LORENA SANABRIA MORENO 11). YULY ALEXANDRA
SANABRIA MORENO
RADICADO: 255964089001-2021-00050-0

Visto el informe secretarial que antecede, al (PDF 22-23) se observa que fueron emplazados los ciudadanos Hilda Luz Marina Sanabria Daza, José Ever Sanabria Daza, Luz Mary Sanabria Daza, Héctor Alonso Sanabria Daza, Luz Marina Sanabria Daza, Maicol Prieto Sanabria, Magda Lorena Sanabria Moreno y Yuly Alexandra Sanabria Moreno, sin que hubieran. De la misma manera, se surtió el emplazamiento de los *herederos indeterminados* de Gabriel Sanabria Sánchez. Por lo que, se hace necesario **designar Curador Ad Litem**, nómbrese al doctor Álvaro Enrique Ramírez Iglesia, para que presente los intereses de los sujetos procesales emplazados.

Por secretaría se remitirá la comunicación correspondiente por el medio más eficaz y advertir lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 007d30974004773c58fd5db381b1b325473fd1bedf35a65716bf59e51337857d
Documento generado en 26/04/2023 02:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>